



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 457 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 25 NOV. 2021 .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 653-2021-GR-PUNO/GR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902-, establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902.

Que, el Informe Técnico Nº 1369-2021-SERVIR-GPGSC del SERVIR concluye que, "el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional por una de las causales previstas en el artículo 23º de la Ley Nº 27867 y puede ejercer todas las atribuciones señaladas en el artículo 21º de la misma norma".

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando Nº 653-2021-GR-PUNO/GR de 22 de noviembre de 2021, es necesario emitir acto resolutivo, designando, a partir de la fecha, al Abogado Rolando Ccapa Luque, en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Regional del Gobierno Regional Puno, nivel remunerativo F-4, cargo estructural Nº 009 del Presupuesto Analítico de Personal, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al Abogado ROLANDO CCAPA LUQUE, en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Regional del Gobierno Regional Puno, nivel remunerativo F-4, cargo estructural Nº 009 del Presupuesto Analítico de Personal, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner la presente resolución en conocimiento de las dependencias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)